20179022

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL N°: 2121 /

LONGAVÍ, 31 OCT. 2017

VISTOS:

El Oirs. N°2001 de fecha 30 de octubre 2017, don Patricio Gonzalez Badilla, Presidente Club Nativo Racing Longaví el cual solicita uso de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que determina orden de Subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el Club de ciclismo realizara una cicletada nocturna familiar por el radio urbano de la comuna de Longaví.

Que, se quiere promover con esta actividad al desarrollo del deporte y vida sana a toda la comunidad.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el uso de calles que a continuación se detallan en plano adjunto, para el día martes 31 de octubre del año en curso en horario dèsde las 20:00 hrs hasta las 22:00 hrs.

2.- SOLICITESE, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE".

"Por Orden del Señor Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

V. Arancibia J. /C. San Martin F.
DISTRIBUCIÓN:
- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Don Patricio Antonio Gonzalez Badilla
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD CONTROL INTERNO